ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.2607201 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL " CORTUNIVERSAL"

FECHA	01 de diciembre de 2021
NUMERO DE CONTRATO	**CO1.PCCNTR-2607201**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION N. 001
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA NIT:891.190.431-8
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NOMBRE: CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL " CORTUNIVERSAL NIT: 900.623.092
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DEL ALBANIA CAQUETÁ A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$250.000.000
ADICIÓN EN VALOR	99.131.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Fecha de Inicio: 23 de 06 de 2021 Fecha de terminación: 02 de 11 de 2021
ADICIÓN EN TIEMPO	Fecha de terminación: 30 de 12 de 2021

Entre los suscritos a saber HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Albania Caquetá, identificado con Cedula de Ciudadanía 96.357.333 expedida en Albania – Caquetá, en su calidad de alcalde popular y representante legal del municipio de Albania – Caquetá, elegido legalmente según credencial electoral No. E-27 expedida el 28 de octubre de 2019, y acta de posesión N° 08 del 20 de diciembre de 2019, autorizado para celebrar el presente contrato por el Honorable Concejo Municipal de Albania Caquetá, mediante acuerdo No. C.M. 100-008-010 del13 de junio del 2021, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Albania quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO**,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.117.961.886 expedida en Florencia (Caquetá), quien obra en nombre y representación legal de **CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL**, entidades sin ánimo de lucro identificada con el NIT No. 900623092-6 y en lo sucesivo se denominará **EL ASOCIADO**, celebramos el presente Convenio de Asociación, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1) El Municipio de Albania (Caquetá) con fundamento en lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que establece que "las Entidad Públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley", formula las siguientes bases para la suscripción de un Convenio de Asociación con persona jurídica sin ánimo de lucro, el cual se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, con el propósito de desarrollar la atención integral a las personas mayores que se encuentran relegadas a un segundo plano dentro de los hogares vulnerables, brindar ocupación y esparcimiento a personas mayores, para que sientan que pueden contribuir a su entorno familiar y social, dedicar al cuidado de personas mayores, generar desarrollo institucional con presencia estatal que brinde asistencia social y atención integral a personas mayores en vulnerabilidad del Municipio Albania

2) En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, el municipio de Albania seguirá ofreciendo los servicios de promoción del centro vida para la atención integral a personas mayores. Con esto se busca fortalecer la política social de atención a la población mayor, que involucra el desarrollo de actividades de bienestar social, de protección y asistencia de las personas mayores para el mejoramiento de su calidad de vida y su integración a la vida social comunitaria; así mismo esta estrategia brinda a la población mayor una alimentación balanceada, permite la

participación en actividades lúdicas - recreativas, psicológicas y socioculturales, con el fin de hacerles sentir útiles, valorados por la familia y la sociedad que continuamente desestima a ésta población llevándolos en muchas situaciones al abandono social.

3) Que el proyecto del cual se deriva este Convenio, fue radicado y viabilizado por el Banco de Proyectos Municipal como consta en el Certificado B.P.I.N. No. 2021180290014 del 3 de mayo de 2021, emanados del mismo.

4) Que El Centro de vida o centro día es un servicio que se requiere con el fin de brindar a las personas mayores una vida más digna y les permite seguir viviendo en su domicilio habitual, recibiendo cuidados especializados, apoyando a las familias y previniendo las sobrecargas en el cuidador.

5) Que el Decreto 092 de 2017, reglamentarios del artículo 355 de la Constitución Política, faculta a los Municipios para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.

6) Que a la CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL, fue seleccionada mediante proceso competitivo No. 048-CNVA-2021, por las razones antes expuestas **EL MUNICIPIO** considera necesario, legal y conveniente, celebrar el presente Convenio de Asociación. Que se logro conseguir mas recursos por parte de la Gobernación del Caquetá para el centro vida, de tal suerte que es necesario realizar la presente adición y poder brindar atención a los adultos mayores.

En mérito de lo anterior el presente Convenio de Asociación se regirá por las siguientes

Objeto del Convenio de Asociación

PRIMERA. —OBJETO: Convenio de Asociación para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DEL ALBANIA CAQUETÁ A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA, conforme la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente Convenio.

Lugar de ejecución: Municipio de Albania (Caquetá)

2.- Condiciones generales de la adición del Convenio de Asociación

2.1.- Obligaciones de las partes

Obligaciones del Municipio**:** En desarrollo de la adición del Convenio de Asociación el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones

Se compromete al aporte de recursos para que se desarrollen las siguientes actividades.

APORTE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL**				
1.1	Desarrollo del evento de celebración Navidad con amor “Adulto Mayor” con los 80 beneficiarios del Programa Centro Vida Albania				12.060.000
1.2	Ancheta navideña	Unidad	80	100.000	80000.000

1.3	Alquiler de sonido compuesto de 01 micrófono con cable de mínimo 5 metros y 02 parlantes de amplificación	Unidad	1	450.000	450.000
1.4	Orientador de actividades culturales y recreativas	Unidad	1	300.000	300.000
1.5	Pendones de un (1) metro de ancho por dos (2) metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	2	200.000	400.000
1.6	plato de noche buena	Unidad	80	5.000	400.000
1.7	Almuerzo tipo buffet natilla + buñuelo (arroz verde, pollo relleno +ensalada agridulce) entrega en platos desechables.	Unidad	80	14.000	1,120.000
1.8	Grupo musical integrado por dos intérpretes de música variada durante la duración del evento	global	1	1.000.000	1.000.000
1.1	Decoración del sitio, alusiva a la celebración.	unidad	1	350.000	350.000
	SUBTOTAL				12.060.000
2	**ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL CENTRO**				
2.1	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura fisica y equipamiento del centro.	Global	1 mes	1.200.000	1.200.000
2.2	Prestación de Servicio de (02) dos responsables de la manipulación de alimentos certificados. (brindando la sana alimentacion de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfeccion y uso de menajes.	Global	1 mes	2.400.000	2.400.000
2.3	Prestacion de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculacion mediante contrato de prestacion de servicios	Global	1 mes	2.000.000	2.000.000
2.4	Prestación de servicios de un Auxiliar Administrativo, con una vinculacion mediante contrato de prestacion de servicios.	Global	1	1.500.000	1.500.000
2.5	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro Vida con limitB21:B22aciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas de salud.	Global	1	1.000.000	1.000.000
2.6	Prestación de servicios de (1) de un Auxiliar de Logística durante la operativa del centro vida, vinculado por el tiempo de ejecución del convenio.	Global	1	1.200.000	1.200.000
2.7	Prestacion de srvicios de apoyo a la gestion ingeniera de alimentos para el cumplimiento de la reglamentacion de la	Global	1	1.200.000	1.200.000

	disposicion de residuos solidos,plan de saneamiento basico y buenas practicas de manucfatura dando cumplimiento a la resolucion N° 2674 de 2013				
	SUBTOTAL				10.500.000
3	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**				
3.1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante dos (02) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 80 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Unida Global	1 mes	2.600.000	2.600.000
3.2	Desarrollo de atencion Fisioterapeutica por sesiones individuales basados en los resultados de la valoracion inicial, dirigida a los 80 beneficiarios del Programa Centro Vida de Albania, para el acondicionamiento fisico, motricidad y rehabilitacion corporal.	Global	1 mese	1.600.000	1.600.000
3.3	Un (01) Tapabocas en tela antifluido lavable estanpado, (1 entregas X 80 beneficiarios).	unidad	80	1.200	960.000
3.4	Cajas de guantes látex	20	Cajas x 50	29.000	580.000
3.5	Brindar jornadas de Autocuidado y Relajación a los adultos mayores de Promoción Social Centro Vida Manuel Inagcio Aragon es una de las acciones prioritarias implementadas por el Administracion municipal Albania Humildad Experiencia Y Gestion.(peluqueria,maniquiur de uñas ,pediquiur uñas)	unidad	80	30.000	2.400.000
	SUBTOTAL				8.140.000
4	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
4.1	Atención recreativa y lúdica por medio de 01 recreacionista a los 80 adultos mayores pertenecientes al programa Centro Vida.	Global	1 mes	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				1.200.000
8	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro Vida de Albania**				
8.1	Almuerzos (Almuerzos diarios de lunes a Viernes, festivos y sábados si hubiere lugar, domingos durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	1800	9.700	17.848.000
8.2	Desayunos (Desayunos diarios de lunes a Viernes, festivos y sábados si hubiere lugar , durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las	Unidad	1800	8.000	14.720.000

	medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.				
8.4	Seguimiento mensual, por profesional en nutrición y dietética a cada uno de los 80 beneficiarios del centro vida de Albania.	Global	1	1.200.000	1.200.000
	SUBTOTAL				33.768.000
9	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
9.1	Desarrollo de atención cognitiva, productiva, mental y social dirigidas para prevenir el efecto de las patologías que surgen de la tercera edad, orientada por un profesional psicologo (@), para los 80 beneficiarios durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	1 mes	1.600.000	21.600.000
9.2	Prestación de servicios de una persona natural con experiencia en manualidades	Global	1	1.200.000	1.200.000
9.3	Entrega de kit de materiales para los 80 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el area productiva.	unidad	80	20.000	1.600.000
	SUBTOTAL				4.400. 000
VALOR TOTAL					**72.068.000**

Obligaciones del asociado**:** En desarrollo de la adición del Convenio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

APORTE CONTUNIVERSAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de tinto o aromática a los 80 beneficiarios del programa Centro Vida, diarios de lunes a viernes, sin (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	3208	1.000	3.200.000
2	Administrar el Centro Vida (asumiendo pagos de elementos de aseo, papelería, gas, entre otros global.	Global	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL APORTE					7.208.000

2.2.- Valor del Convenio y Aportes de las partes

El valor de la adición del Convenio de Asociación por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS** $79.276.000 M/CTE, para lo cual el Municipio realizará un aporte de **SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL** $72.068.000M/CTE, y se solicita un aporte mínimo del asociado equivalente a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE** $7.208.000 representado en bienes y servicios, quedando para un valor total así:

El valor de los aportes del presente Convenio de Asociación es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DE PESOS ($354.276.000). PARÁGRAFO. —APORTES DE LAS PARTES. Para el desarrollo

del presente Convenio de Asociación las partes aportan lo siguiente: EL ASOCIADO: La suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($32.208.000) representado en bienes y servicios, que corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del Municipio; EL MUNICIPIO: En efectivo el valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($322.068.000) M/CTE.

2.3.- Forma de desembolso de los aportes

Clase de Desembolso (Parcial/Total)	Valor / %	Fecha del desembolso	Condiciones para el desembolso
Parcial	50% del aporte del Municipio	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta	Presentación de facturas, informe de ejecución, acta de supervisor y pago de seguridad social
Parcial	50% del aporte del Municipio	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta	Presentación de facturas, informe de ejecución, acta de supervisor y pago de seguridad social

2.4.- Imputación presupuestal

Las obligaciones económicas del Convenio que se celebre se cubrirán con cargo al siguiente Rubro Presupuestal del presupuesto de la vigencia 2021:

411			TOTAL SECTOR ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR
411	302		TOTAL AREA Servicios de atención y protección integral al adulto mayor, ampliando gradualmente su cob
411	302	2	Gastos
411	302	2.3	Inversion
411	302	2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios
411	302	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
411	302	2.3.2.02.02	Adquisicion de servicios
411	302	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
411	302	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

2.5.- Plazo adicional:

Plazo de la adición es de Un (01) mes, es decir que el Convenio de Asociación queda con un plazo total de ejecución: Cinco (5) meses y diez días.

2.6.- Garantías de la adición

El contratista debe de actualizar las pólizas en cuento a la suficiencia y vigencia del mismo, para que se pueda configurar el requisito de ejecución.

Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo y cumplimiento de esta adicción, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Albania Caquetá al primer (01) día del mes de diciembre de 2021.